



ACUERDO N° 72

Defensoría del Consumidor, a los diez días del mes de septiembre de dos mil diecinueve, el Presidente de esta Institución,

CONSIDERANDO:

- I. Que el literal c) del art. 69 de la Ley de Protección al Consumidor establece que es atribución de la Presidencia de la Defensoría del Consumidor ejercer la administración, supervisión general y la coordinación de las actividades de la misma.
- II. Que el art. 38 letra b) de la Ley de Protección al Consumidor, tiene como objetivo en materia de consumo, la educación y formación de los consumidores, facilitar la comprensión y empleo de la información sobre los bienes y servicios que se comercializan;
- III. Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 letra e) de la Ley de Protección al Consumidor, es competencia de la Defensoría del Consumidor promover la educación y la formación permanente de los consumidores, realizando actividades de información, organización y orientación en materia de consumo, con el objeto de prevenir las violaciones a los derechos de los consumidores;
- IV. Que en el marco de la divulgación de las reformas realizadas a la Ley de Protección al consumidor, en los años 2018 y 2019, se están realizando una serie de actividades con la finalidad de lograr una divulgación en la población consumidora, razón por la que se ha considerado realizar el primer concurso a nivel nacional de fotografía sobre el tema "Protección al consumidor en el comercio electrónico y sector de telecomunicaciones", considerando que dicha actividad puede tener una función educativa y formadora
- V. Que según las bases del concurso de fotografía ya indicado, está dirigido a todos los departamentos y municipios de El Salvador, sobre el tema "Protección al consumidor en el comercio electrónico y sector de telecomunicaciones", el cual está dividido en dos categorías: Profesional y aficionado, con la excepción de que el participante solo puede optar a una de las categorías, pudiendo presentar 2 fotografías como máximo, estando dirigido a personas jóvenes entre 18 y 25 años y la técnica a utilizar puede ser a color o en blanco y negro, en tamaño original de 10 megapíxeles; la presentación y el plazo de la recepción de las fotografías se hará por medio de las redes sociales Twitter@Defensoría_910 y Facebook Defensoría del Consumidor, estableciéndose que el plazo de entrega de las fotografías será durante el período comprendido del 5 al 11 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive, y se premiará a los ganadores del primer, segundo y tercer lugar de cada categoría, a quienes se les entregará pago en efectivo.
- VI. Que en vista que el concurso de Fotografía sobre el tema "Protección al consumidor en el comercio electrónico y sector de telecomunicaciones", es procedente designar a la Doctora Lucrecia Georgina Fuentes de Chafoya, Directora de Descentralización de esta institución, para que realice con la Unidad Financiera Institucional los trámites y diligencias relacionados con la solicitud de anticipo de los fondos que se utilizarán para el pago de los premios respectivos, hasta su correspondiente liquidación.

POR TANTO:

Con base en las consideraciones y disposiciones legales antes mencionadas, el Presidente de la Defensoría del Consumidor,

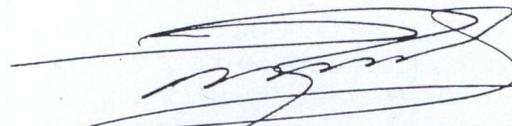
ACUERDA:

1. Aprobar las bases del concurso de fotografía, dirigido a todos los departamentos y municipios de El Salvador, sobre el tema "Protección al consumidor en el comercio electrónico y sector de telecomunicaciones".
2. Autorizar el pago de los premios hasta por un monto total de mil doscientos 00/100 Dólares, que se harán en efectivo de acuerdo al detalle siguiente:

CATEGORIA	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
Profesional	\$ 400.00	\$ 225.00	\$ 125.00
Aficionado	\$ 200.00	\$ 150.00	\$ 100.00

3. Designar a la Doctora Lucrecia Georgina Fuentes de Chafoya, Directora de Descentralización, para que realice con la Unidad Financiera Institucional los trámites y diligencias relacionadas con la solicitud de anticipo los fondos que se utilizarán para el pago de los premios antes mencionados, hasta su correspondiente liquidación.

COMUNÍQUESE.


Ricardo Arturo Salazar Villalta.
PRESIDENTE



Paul